

ACUERDO NÚMERO 022  
(29 agosto de 2002)

"POR EL CUAL SE MODIFICA LA REGLAMENTACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS"

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS**, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial la conferida por el artículo 313, numeral 6 de la Constitución Política y la ley 152 de 1994,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifícase la reglamentación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Municipio de Santa Rosa de Osos, creado desde el 27 de mayo de 1994, definido como un instrumento para la planeación, que registra los proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente, susceptibles de ser financiados con recursos de inversión pública en el territorio del municipio.

**PARAGRAFO:** El Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Municipio de Santa Rosa de Osos es una herramienta que permite organizar información valiosa para concretar y darle coherencia a los programas de gobierno, planes de desarrollo y presupuestos, así como para realizar labores de análisis, seguimiento y evaluación de los resultados.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Existirá un Banco único de Programas y Proyectos de Inversión Pública en el Municipio de Santa Rosa de Osos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Se entiende por *programa de inversión* el conjunto de actividades articuladas entre sí, dirigidas al logro de un propósito que, que por su amplitud, requiere de la ejecución de varios proyectos.

**ARTÍCULO CUARTO:** Se entiende por *proyecto de inversión* el conjunto de acciones que requiere de la utilización de recursos para satisfacer una necesidad identificada o lograr objetivos de desarrollo.

**PARAGRAFO:** El proyecto constituye un instrumento fundamental para articular el proceso de planeación con la formulación del presupuesto, contribuyendo a la racionalización del gasto público.


gremiales de la producción y el trabajo. Estos proyectos deberán ser formulados y evaluados de conformidad con las metodologías adoptadas por el municipio y se registrarán en El Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Municipio de Santa Rosa de Osos una vez calificados como viables por la instancia pertinente.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Los proyectos que busquen ser cofinanciados con recursos departamentales, deberán inscribirse en El Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Departamento, por la oficina de planeación e infraestructura física.

**ARTÍCULO NOVENO:** La Alcaldesa Municipal adoptará el manual de operaciones (normas y procedimientos para la calificación de viabilidad y factibilidad, registro y establecimiento de criterios de priorización de los proyectos y la programación de las inversiones), el manual de metodologías (para la identificación, formulación y evaluación de proyectos y para el seguimiento a las inversiones y la evaluación de resultados) y todos aquellos procedimientos necesarios para asegurar el buen funcionamiento del banco.

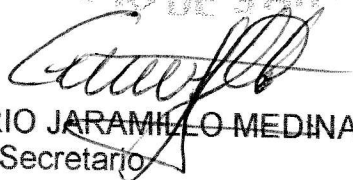
**ARTÍCULO DÉCIMO:** El presente acuerdo comienza a regir a partir de su sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, especialmente las contenidas en el acuerdo 004 del 27 de mayo de 1994.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA), A LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOS (2002)

  
DELVIN ACEVEDO RESTREPO  
Presidente

  
GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA  
Secretario

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA POR LA COMISION PRIMERA (1ª) EL DIA VEINTIOCHO (28) DEL MES DE AGOSTO Y EN PLENARIA EL DIA VEINTINUEVE (29) DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOS (2002)

  
GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA  
Secretario

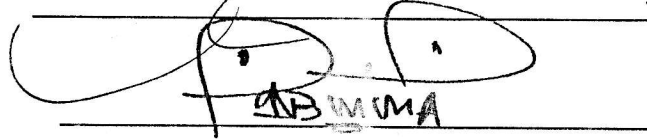
ALCALDÍA MUNICIPAL  
Santa Rosa de Osos 04 de Septiembre de 2002  
El Acuerdo Numero 022 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECUTESE

LA ALCALDESA



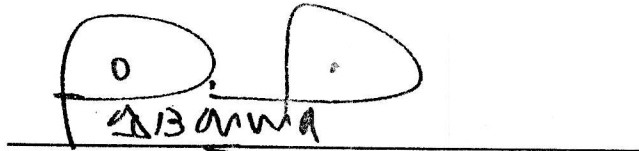
EL SECRETARIO

  
ABMMA

CERTIFICO

Que el Acuerdo 022 que antecede fue publicado hoy 04 de Septiembre de 2002, día de concurso público.

SECRETARIO

  
ABMMA